

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ANULACIÓN DE NOVEDADES QUE AFECTAN AL TRABAJADOR
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a anular las novedades registradas en el sistema de historia laboral por parte del empleador, si la novedad corresponde al mismo mes podrá ser anulada por el empleador en el sistema.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de anulación de novedades que afectan al trabajador. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Anulación de novedades que afectan al trabajador

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

**Trámite virtual:** Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

### Requisitos:

1. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Empleadores", de tal manera que realice la anulación de novedades que afecten al trabajador.
2. Clave patronal: Obtenga previamente la clave de usuario, ingresar al aplicativo de la página web empleadores, de tal manera que registre la novedad.

**Trámite presencial:** Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las ventanillas de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

### Requisitos:

1. Cédula: Presente su documento original, no debe entregar copia.
2. Solicitud para empleador: Presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
  - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
  - b. Datos del afiliado: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros
  - c. Ruc, sucursal, razón social
  - d. Petición expuesta con claridad
  - e. Nro. de novedad
  - f. Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
  - g. Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

NOTA: Se puede presentar cualquiera de los tres requisitos: Rol de pagos, Contrato de trabajo, Acta de finiquito; no es necesario presentar los tres para la anulación de novedades.

### Requisitos Específicos:

#### Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
  - Debe entregar copia simple de su documento.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

**¿Cómo hago el trámite?**

**Para iniciar el trámite se debe considerar:**

Los casos en los cuales se debe realizar el proceso de anulación de novedades son:

- Novedad registrada extemporáneamente con un periodo menor a 90 días;
- Novedad registrada extemporáneamente con un periodo mayor a 90 días que se encuentre en estado "Registrado".

**Procedimiento para trámite virtual:**

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores', seleccione 'Generación, Consulta e Impresión de Comprobantes'. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese su cédula de ciudadanía y clave de empleador.
3. Seleccione la opción 'Rectificación y Anulación de Novedades'.
4. Ingresar campos obligatorios y realice la anulación de la novedad según se requiera.
5. Confirme la información y finalice el proceso.

**Procedimiento para trámite presencial:**

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Anulación de novedades que afectan al trabajador' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia